



República Bolivariana de Venezuela
Academia Nacional de Ciencias Económicas

La Academia Nacional de Ciencias Económicas ante la nueva Reconversión Monetaria

La Academia Nacional de Ciencias Económicas, en cumplimiento de las responsabilidades que le dicta la ley, estima necesario aclararle a la nación venezolana el alcance y las limitaciones de la nueva reconversión monetaria anunciada por el Banco Central de Venezuela y el Ejecutivo Nacional.

Durante la primera semana de agosto del año en curso el Banco Central de Venezuela anunció la entrada en vigencia de una nueva reconversión monetaria, que estipula la supresión de seis (6) ceros al bolívar soberano (a partir del día primero de octubre), así como la puesta en circulación de una nueva familia de piezas monetarias del ahora llamado “bolívar digital” y “la transformación de la moneda nacional en su formato digital”. La nueva unidad monetaria, el bolívar digital, y el respectivo re-escalamiento, es un cambio que se da por tercera vez en los últimos trece años. Venezuela terminará borrando así 14 ceros de su moneda nacional (desde la primera reconversión acaecida el primero de enero de 2008), más de la mitad de los 25 que tuvo que eliminar Zimbabue en su crisis hiperinflacionaria.

Semanas más tarde, el BCV también informó que a partir del primero de septiembre los precios pueden empezar a expresarse en bolívares digitales (y no en bolívares soberanos), aun cuando sólo será un mes más adelante que las transacciones podrán realizarse en esta expresión y entrará en circulación el nuevo cono monetario con 6 nuevas piezas monetarias. Las nuevas piezas consisten en una moneda de un bolívar y cinco billetes con las denominaciones de 5, 10, 20, 50 y 100 bolívares. Así la mayor denominación, el billete de Bs 100, equivale hoy a unos 25 dólares estadounidenses (a la tasa de cambio oficial) y la menor, la moneda de 1 bolívar, representa hoy un cuarto de dólar estadounidense.

La nueva reconversión va a permitir salirle al paso a la enojosa escasez de efectivo que viene padeciendo por meses la población venezolana. De igual manera disminuye los costos transaccionales para los agentes económicos, permitiendo una más ágil facturación y procesos contables más simples para las unidades productivas (que deberán incurrir, no obstante, en ciertos costos iniciales de adecuación de sus sistemas contables). Para las autoridades monetarias significará, por algún tiempo, una reducción importante de las piezas monetarias que tiene que poner en circulación.

Todo esto es factible y con beneficios transaccionales transitorios para la ciudadanía. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que, en contraste con las dos reconversiones anteriores, en esta oportunidad la reconversión monetaria se da en el contexto de una economía ampliamente dolarizada, lo que reduce notablemente la incidencia de la moneda soberana. Mayores dudas emanan de la posibilidad de saltar en el corto plazo hacia una moneda con formato digital emitida por el banco central. En este sentido, hacemos un llamado a las autoridades del Banco Central de Venezuela para que se dirijan al país y puntualicen la naturaleza y el alcance de esa transformación a formato digital de la moneda de curso legal. Si bien las monedas digitales de emisión centralizada son un asunto que está en la agenda de estudio en cerca del 80% de los

bancos centrales en el mundo (según reporta el Banco de Pagos Internacionales de Basilea), también es cierto que su puesta en práctica aún enfrenta complejas dificultades tecnológicas y regulatorias. Por lo demás, en un país donde la conectividad no es estable, ya sea por las múltiples interrupciones en el servicio de energía o por falta de cobertura, los avances hacia el uso exclusivo de una moneda digital no parecen factibles en el corto plazo.

Por otra parte, y quizás más importante, nos toca advertir que Venezuela sigue cabalgando sobre un agudo problema inflacionario que, sin verdaderos y profundos correctivos, nos conducirá circularmente a la misma circunstancia que hoy nos lleva a cambiar por tercera vez el signo monetario y su escala de valores. Vale aquí precisar que la utilidad del nuevo cono monetario depende en gran medida del curso que tome el proceso inflacionario.

Este problema de fondo ha sido advertido por esta academia en otras oportunidades señalando que debe ser atendido con un programa anti-inflacionario de naturaleza integral, que comienza por sacar a Venezuela del aislamiento económico y financiero internacional, y que se desarrolla con un conjunto de reformas institucionales tempranas y acciones de política macroeconómica en las dimensiones fiscal, monetaria y cambiaria.

Estamos convencidos que en Venezuela se puede poner en práctica un programa contra la inflación viable y creíble, con apoyo internacional, capaz de ofrecerles a los venezolanos las posibilidades de conquistar una vida digna para sí y para sus descendientes.

Como es su responsabilidad, esta academia se pone a la orden para contribuir en sus capacidades en el diseño y formulación de las políticas que conformarían el programa requerido.

En Caracas, a los 13 días del mes de septiembre de 2021

Sary Levy Carciente
Presidente

Eduardo Ortiz Felipe
Secretario

